



Universidad del Istmo

Vice-Rectoría de Administración

ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA REUNIÓN DE ACLARACIONES A CONTRATISTAS

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
NO. IO-920051985-N1-2017
No. DE PAQUETE: ÚNICO

| OBRA | LOCALIDAD | MUNICIPIO |
|--|----------------------------|----------------------------|
| CONSTRUCCIÓN DE UN RAMAL ELÉCTRICO EN MEDIA TENSIÓN, INSTALACIÓN DE UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y CIRCUITOS ALIMENTADORES EN BAJA TENSIÓN. | SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC. | SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC. |

En la Sala de Consejo Académico de la Universidad del Istmo, Campus Tehuantepec, sita en Ciudad Universitaria s/n. Barrio Santa Cruz Cuarta. Sección, Santo Domingo Tehuantepec, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día veintidós de marzo del dos mil diecisiete, día y hora señalada para que tenga verificativo la Junta de Aclaraciones, de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas No. IO-920051985-N1-2017**, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE UN RAMAL ELÉCTRICO EN MEDIA TENSIÓN, INSTALACIÓN DE UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y CIRCUITOS ALIMENTADORES EN BAJA TENSIÓN", dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los Artículos 24, 25 Fracción II, 26, 28 Fracción I, 29, 30, 31, 32, 34, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se reunieron los Ciudadanos: L.A.E César Fortunato Castillo Cruz, Vicerrector de Administración, Representante Legal y Presidente del Comité de Obras de la Universidad del Istmo y funcionario responsable del inicio, desarrollo y conclusión del presente proceso, la Arq. Claudia Ruiz López, Jefe del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, en su carácter de Secretaria de dicho Comité, los Profesores-Investigadores: M. C. Francisco Javier Sol Sampedro, M. A. Ivonne Santiago Cruz; M. C. Rafael Márquez Tirso y la L.C.E. Verónica Esteva García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de vocales del Comité de Obras de la Universidad del Istmo; así como la L.C.P. Eufrosina Ángeles Martínez, Auditor Interno y el Lic. José Luis Ayala Álvarez, Abogado General en su carácter de Asesores.

Abierta que fue la presente en uso de la palabra, el L.A.E César Fortunato Castillo Cruz, hace constar que las siguientes empresas fueron invitadas a participar al presente concurso: Ingeniería y Logística Garjimex, S.A. de C.V., Salomón García Cruz, Innovamos Ideas para tu Crecimiento, S.A. de C.V., Proyectistas y Constructores Eléctricos del Valle, S.A de C.V.

Así mismo se hace constar que comparece en el presente acto la empresa: Innovamos Ideas para tu Crecimiento, S.A. de C.V., por conducto del C. José Miguel Inclán Velásquez.

Acto seguido se procede a dar lectura a las aclaraciones y precisiones por parte del Área Técnica y Administrativa de la UNIVERSIDAD DEL ISTMO -----

1. La hora para la celebración de la Presentación y Apertura de Ofertas será regida por el reloj checador ubicado en el edificio de la caseta de vigilancia de la Universidad del Istmo, Campus Tehuantepec, sita en Ciudad Universitaria s/n. Bo. Sta. Cruz 4ª. Sección, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca-----
2. Los licitantes deberán presentarse con una hora de anticipación a la presentación de propuestas técnicas y económicas, y apertura de propuesta técnica para acreditar su participación, -----
3. El licitante para acreditarse y poder presentar las Propuestas Técnicas y Económica deberá estar inscrito al padrón de contratistas del Gobierno del Estado, de acuerdo al Art. 26 A de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.-----
4. En la obra no podrán quedarse a dormir los trabajadores, salvo el velador que indique el contratista.-----
5. La empresa que resulte ganadora deberá presentar en el acto de firma de contrato su Calendarización de Obra por concepto y por día, utilizando Barras de Gantt. Así como su declaración del Art.32-A y D del C.F.F; emitido por el S.A.T. -----
6. Con relación al cemento las marcas requeridas son Cruz Azul y/o Tolteca.-----
7. Todos los concretos hechos en obra en su precio unitario, deberá tener incluida la elaboración o fabricación esta deberá realizarse con revolvedora.-----

(ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA)

- 1) Las tuberías para las redes exteriores serán las siguientes: instalación eléctrica con tubo PVC pesado. incluyen conectores, curvas y material de fijación del tubo al poste.
- 2) En la red eléctrica, el tipo de conductor que se utilizara será cable de la marca condumex y se consideraran puntas de cocas.
- 3) En los conceptos de suministro y tendido de tuberías para redes exteriores eléctrica: incluye limpia, trazo, excavaciones, nivelación, cama de arena, relleno de material producto de excavación y acarreo de material sobrante fuera de la obra. (la excavación deberá tener la profundidad mínima señalada en el proyecto).
- 4) Los tramites que sean ante la Comisión Federal de Electricidad, deberá acatarse a las normas y procedimientos de construcción de obras por terceros, propios de la CFE.
- 5) Con el objeto de verificar el cabal cumplimiento del calendario programado de obra: se deberá presentar la propuesta correspondiente, así también deben ser

congruentes con la obra a ejecutar y dentro del periodo estimado para la misma, este será obligatorio para poder contratar.

- 6) Los conceptos de catálogo dentro del presupuesto deberán cumplir con las especificaciones de laboratorio de CFE (LAPEM), o lo requiera para ser parte de procedimiento de construcción de obras por terceros propio de la CFE.
- 7) El precio unitario valido en su concurso será el de la propuesta, el análisis es solo un elemento para fundamentarlo, debiendo presentar el 100% de las tarjetas de P.U. que coincidan con los del presupuesto.
- 8) El representante legal de la empresa deberá firmar los resúmenes, calendario, análisis de P.U. así mismo como las hojas del presupuesto de su propuesta, es decir, toda su propuesta tanto técnica como económica.
- 9) Todos los documentos deberán ser originales (no fotocopias ni faxes) conteniendo nombre de la obra, ubicación, numero de paquete y numero de concurso.
- 10) No deberá incluirse en ninguna de las propuestas documentos que no sean solicitados.
- 11) Todos los conceptos de junta aclaratoria deberán ser considerados como una partidas más y sumarlos al costo del edificio, de igual manera deberá incluirse en los programas calendarios y de montos.
- 12) Es obligación del contratista delimitar el área de trabajo con malla ciclónica o similar, dicha área será responsabilidad de la constructora tanto en seguridad como en higiene. fuera de esta zona, aprobada en extensión por la supervisión no podrá haber material, desperdicios, escombros o personal alguno.
- 13) No se aceptaran variaciones en calidad, marca o características de los materiales y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.
- 14) En los conceptos se requieren elevaciones, se deberá incluir: andamios, protecciones, hamacas y equipo necesario para cualquier altura.
- 15) Las empresas deberán considerar dentro de sus costos indirectos el suministro, colocación y mantenimiento de sanitarios portátiles para su personal, en la calidad suficiente de acuerdo al número de obreros.
- 16) El suministro de agua y luz será por cuenta del contratista, incluido en su análisis de precios unitarios.
- 17) Queda estrictamente prohibida la utilización de equipos de sonido en la obra y dentro de las instalaciones de la UNISTMO, asimismo también deberán proporcionar equipos de protección industrial para sus trabajadores.
- 18) Será determinante la correcta asimilación de la información contenida en los planos y en este catálogo de conceptos para la elaboración de las propuestas técnica y económica así mismo aquella información que se genere a partir de la aclaración de las dudas que dentro de los plazos establecidos nos hagan llegar los participantes en este proceso de licitación. en ningún momento y bajo ninguna circunstancia se aceptaran por parte de los licitantes, modificaciones a

lo establecido en este catálogo ni a lo expresamente indicado en los planos, después de la junta de aclaraciones.

- 19) El concursante ganador se hace responsable solidario del contenido de los planos y el catálogo y si no está de acuerdo con algo deberá manifestarlo por escrito antes de aceptar el fallo y firmar el contrato.
- 20) Es responsabilidad de los participantes, cualquier interpretación errónea que se haga de la información proporcionada por la universidad, hecho por el cual deberá asumir en términos de las bases de licitación cualquier responsabilidad que se derive.
- 21) El contratista deberá considerar dentro de sus costos indirectos, el costo derivado de sus instalaciones provisionales, como son bodegas, almacenes, oficinas de obra, los cables, extensiones y protecciones (interruptores), eléctricos e iluminación que le permitan desempeñar sus trabajos sin dañar la operación de la universidad.
- 22) El contratista deberá considerar dentro de sus costos indirectos, el costo derivado del personal de campo como, bodegueros, almacenistas, que controlen y resguarden los materiales y equipos, ya que la universidad no será responsable de pérdidas o daño a su equipo.
- 23) El contratista será el responsable de la seguridad de sus trabajadores en la obra y en las zonas adyacentes y para lo cual deberá considerar el equipo necesario como son botas, cascos, guantes, goggles, señalamientos de seguridad, etc. y seguro de responsabilidad civil contra terceros.
- 24) Se le informa al contratista ganadora del concurso que las marcas y especificaciones de los materiales y equipos no se cambiarán, por lo que tomen en consideración sus tiempos para sus pedidos de los suministros de los materiales a la obra.
- 25) Se aclara a los participantes que la propuesta deberá presentarse en moneda nacional.
- 26) Se aclara a los participantes que en el anexo 7.b.9 resumen del importe de la proposición por capítulo, estos deberán ser considerados sin el IVA incluido, el cual deberá ser reflejado al final del resumen de la proposición.
- 27) Se aclara a los participantes que el alcance de los conceptos es por unidad de obra terminada, es decir deberá considerar todas las operaciones necesarias para la correcta ejecución de los trabajos.
- 28) Se aclara a la empresa que resulte adjudicada, que para el caso de afectación a las instalaciones existentes, la reposición o reparación de las zonas dañadas correrá a su cuenta y cargo.
- 29) Al término de los trabajos deberán de dejar completamente limpia y libre de escombros el área de trabajo donde se desarrolle la construcción y el área donde se halla realizado cualquier tipo de actividad relacionado con la obra.



ESTA RELACIÓN SE COMPLEMENTA CON MODIFICACIONES QUE DEBA HACER EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN POR ESCRITO O EN LAS MINUTAS DE JUNTA ACLARATORIA. -----

Acto continuo el L.A.E César Fortunato Castillo Cruz, hace constar que a través del correo institucional de esta Universidad no se recibieron preguntas o dudas de los licitantes que fueron invitados al presente concurso, así mismo que el representante por la empresa INNOVAMOS IDEAS PARA TU CRECIMIENTO, S.A. DE C.V., del mismo modo no formula ninguna pregunta o duda respecto a la obra y a las bases del presente concurso, por lo que aceptan los acuerdos en esta reunión alcanzados; lo que se hace constar para que surtan todos sus efectos legales a que haya lugar. -----

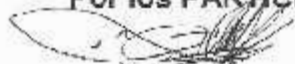
Visto lo anterior se tienen por hechas las aclaraciones que la Universidad del Istmo realiza a las bases del concurso de **invitación restringida a cuando menos tres contratistas NO. IO-920051985-N1-2017**, en los términos que han quedado precisados; y para que tenga verificativo la Presentación y Apertura de las Propuestas Técnica y Económica del presente concurso se señala las **ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, acto que se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Consejo Académico de la Universidad del Istmo, Campus Tehuantepec, sita en Ciudad Universitaria s/n. Barrio Santa Cruz Cuarta Sección, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca. -----

RAZÓN: Leída que fue la presente por los comparecientes y no existiendo objeción por parte del representante de la empresa compareciente al desarrollo y resultado del presente acto, la ratifican y se notifican de su contenido, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervienen y quisieron hacerlo, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----


No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente a las **once horas con cincuenta minutos del día de su inicio**, debiéndose de continuar con el presente concurso en los términos señalados. -----

Por los PARTICIPANTES



**C. JOSÉ MIGUEL INCLÁN VELÁSQUEZ
INNOVAMOS IDEAS PARA TU CRECIMIENTO, S.A. DE C.V**

Por la UNISTMO



L.A.E César Fortunato Castillo Cruz
Vicerrector de Administración,
Representante Legal y
Presidente del Comité de Obras de la
UNISTMO



Arq. Claudia Ruiz López
Jefe del Departamento de
Proyectos, Construcción y
Mantenimiento.
Secretario Técnico



M. en C. Francisco Javier Sol Sampedro
Profesor – Investigador
Vocal

M.C. Rafael Márquez Tirso
Profesor – Investigador
Vocal

M.A. Ivonne Santiago Cruz
Profesor – Investigador
Vocal

L.C.E. Verónica Esteva García
Jefe del Departamento de Recursos Materiales
Vocal

Lic. José Luis Ayala Álvarez
Abogado General
Asesor Jurídico

L.C.P. Eufrosina Ángeles Martínez
Auditor Interno
Asesor

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA REUNIÓN DE ACLARACIONES A CONTRATISTAS, DE LA LICITACION DE OBRA PÚBLICA N° IO-020051985-N1-2017, DE FECHA 22 DE MARZO DEL AÑO 2017.